

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA  
Nomenclatura : AS-SM-35-2023-INIA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de un (1) espectrofotómetro de fluorescencia en el marco del PI con CUI N° 2480490

Ruc/código :	20138563201	Fecha de envío :	20/06/2023
Nombre o Razón social :	LA ENSENADA S.R.L.	Hora de envío :	14:52:13

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

Las especificaciones técnicas del equipo requerido indican:

"3. La intensidad de fluorescencia debe trabajar en rango de longitud de onda entre 200 y 850nm, mientras que la longitud de onda de la emisión se encuentra entre 250 y 700nm. La selección de la longitud de onda para medir la intensidad de fluorescencia con monocromador con rango dinámico de 7 órdenes de longitud. La sensibilidad de fluorescencia se encuentra entre 2.5pM (0.025fmol/pozo) de fluoresceína(top) y 4pM equivalente a 0.4 de fluoresceína (bottom)¿

En el mercado se ofrecen diversos equipos espectrofotómetros de fluorescencia cuyos modos de lectura se dan por la parte superior de la placa (Top) e inferior (Bottom). En ese sentido, los fabricantes establecen valores de sensibilidad para cada uno de estos dos modos de lectura, dado un tipo de placa (96 o 384 pozos). Asimismo, los rangos seleccionables de longitud de onda suelen ser distintos en cuanto a la longitud de onda de excitación y emisión.

En ese sentido, solicitamos se pueda aclarar y establecer de la siguiente manera:

"3. La intensidad de fluorescencia debe trabajar en rango de longitud de onda de excitación entre 200 y 850nm, mientras que la longitud de onda de la emisión se encuentra entre 250 y 700nm. La selección de la longitud de onda para medir la intensidad de fluorescencia es mediante monocromador y tiene un rango dinámico de 7 órdenes de magnitud.

Sensibilidad de la medición de intensidad de fluorescencia superior (Top): 0.25pM de fluoresceína (0.25fmol/pozo, en placa de 384 pozos)

Sensibilidad de la medición de intensidad de fluorescencia inferior (Bottom): 4pM de fluoresceína (0.4fmol/pozo, en placa de 384 pozos)¿

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 6.1.3      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria esta CONFORME parcialmente y aclara:

Intensidad de fluorescencia con monocromador con rango dinámico de 7 órdenes de magnitud.

Sensibilidad de la medición de intensidad de fluorescencia superior (Top): 2.5 pM de fluoresceína.

Sensibilidad de la medición intensidad de fluorescencia inferior a (Bottom): 4 pM de fluoresceína.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice: .. de 7 ordenes de longitud.

Debe decir: ¿de 7 ordenes de magnitud.

Dice: sensibilidad de fluorescencia se encuentra entre 2.5pM (0.025fmol/pozo) de fluoresceína(top)

Debe decir: Sensibilidad de la medición de intensidad de fluorescencia superior (Top): 2.5pM (0.25fmol/pozo) de fluoresceína.

Dice: .. y 4pM equivalente a 0.4 de fluoresceína (bottom).

Debe decir: Sensibilidad de la medición intensidad de fluorescencia inferior (Bottom): 4 pM (0.4fmol/pozo) de fluoresceína

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de un (1) espectrofotómetro de fluorescencia en el marco del PI con CUI N° 2480490

Ruc/código : 20138563201

Nombre o Razón social : LA ENSENADA S.R.L.

Fecha de envío : 20/06/2023

Hora de envío : 14:52:13

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Las especificaciones técnicas del equipo requerido indican:

"12. El proveedor deberá incluir capacitación para la implementación de metodologías analíticas con el personal del área usuaria. Para las pruebas adicionales el proveedor hará llegar 05 placas para su uso de 48 y 96 microplacas, c/u;

En el mercado se ofrecen microplacas de diferentes números de pozos: 6, 12, 24, 48, 96 y 384 pozo. El número de pozos de las placas a utilizar pueden variar según los volúmenes o cantidad de muestras a evaluarse, siendo las placas de 96 pozos las más empleadas.

En dicho sentido, solicitamos aclarar la especificación técnica de la siguiente manera:

"12. El proveedor deberá incluir capacitación para la implementación de metodologías analíticas con el personal del área usuaria. Para las pruebas adicionales el proveedor hará llegar 05 placas de 48 pozos y 05 placas de 96 pozos ó 10 placas de 96 pozos, cada una.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1**

**Literal: 6.1.12**

**Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria esta CONFORME parcialmente y aclara:

Lo mínimo solicitado son 05 placas para su uso de 48 y 96 pozos. Deseable se puede prover más placas.

El proveedor deberá incluir capacitación pos venta para la implementación de metodologías analíticas con personal entrenado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Dice: ..el proveedor hará llegar 05 placas para su uso de 48 y 96 microplacas, c/u

Debe decir: ...el proveedor hará llegar un mínimo de 05 placas de 48 pozos o mínimo 05 placas de 96 pozos.

Dice: ...incluir capacitación para la implementación de metodologías analíticas con el personal del área usuaria.

Debe decir: ... incluir capacitación pos venta para la implementación de metodologías analíticas con personal entrenado.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA  
Nomenclatura : AS-SM-35-2023-INIA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de un (1) espectrofotómetro de fluorescencia en el marco del PI con CUI N° 2480490

Ruc/código :	20516809524	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	Hora de envío :	21:41:51

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Espectrofotómetro de fluorescencia

3. "(...) la sensibilidad de la fluorescencia se encuentra entre 2.5 pM (0.025 fmol/pozo) de fluoresceína (top) y 4 pM equivalente a 0.4 de fluoresceína (bottom)"

Se consulta al comité en coordinación con el área usuaria si aceptaría un equipo con las siguientes características:

- Sensibilidad de la fluorescencia entre 0.8 pM de fluoresceína y 4 pM (top)

Para fomentar la pluralidad de postores, una competencia efectiva y se obtenga la mejor propuesta que pueda satisfacer la finalidad pública del presente proceso de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6.1      **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria NO esta CONFORME y aclara:

Sensibilidad deseable de la medición de intensidad de fluorescencia superior (Top): 0.25 pM de fluoresceína.

Sensibilidad de la medición intensidad de fluorescencia inferior a (Bottom): 4 pM de fluoresceína.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA  
Nomenclatura : AS-SM-35-2023-INIA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de un (1) espectrofotómetro de fluorescencia en el marco del PI con CUI N° 2480490

Ruc/código :	20516809524	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	Hora de envío :	21:41:51

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Espectrometro de fluorescencia

4 (...) "El rango dinámico para el modo luminiscencia debe ser mayor a 6 ordenes de magnitud con una sensibilidad de 20 aMol ATP (flash)"

Teniendo en consideración que cada fabricante tiene sus propias tecnologías y modos de manufactura, ofreciendo equipos de igual o mejor calidad que lo solicitado sin tener especificaciones exactamente iguales; en el presente caso SOLICITAMOS al distinguido Comité de Selección se sirva aceptar un Espectrofotómetro de fluorescencia con rango dinámico para el modo luminiscencia como mínimo de 8 órdenes de longitud con una sensibilidad de 15 aMol ATP (flash); con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores, una competencia efectiva y se obtenga la mejor propuesta que pueda satisfacer la finalidad pública del presente proceso de selección

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6.1      **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria NO esta CONFORME y aclara:

Intensidad de fluorescencia con monocromador con rango dinámico de 7 órdenes de magnitud.

Intensidad de luminiscencia con rango dinámico mínimo de 6 órdenes de magnitud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA  
Nomenclatura : AS-SM-35-2023-INIA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de un (1) espectrofotómetro de fluorescencia en el marco del PI con CUI N° 2480490

Ruc/código :	20516809524	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	Hora de envío :	21:41:51

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Espectrofotómetro de fluorescencia

8 "(...) El equipo debe presentar inyector dual que dispense entre 5 y 1000 ul con incrementos de 1 uL"

Se consulta al Comité en Coordinación con el Área Usuaría si aceptaría un Espectrofotómetro de fluorescencia con dos inyectores que dispensen desde 3 hasta 500 ul cada uno.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria NO está CONFORME y aclara:

El equipo debe presentar inyector dual que dispense entre 5 y 1000 uL con incrementos de 1 uL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null